



RESOLUCION GENERAL N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO N° 158 “ESTADOS FINANCIEROS” VERSIÓN 2

Asunción, 04 de setiembre de 2015

VISTO: La Resolución N° 49/14 “Por la cual se dispone el nuevo modelo de los Estados Financieros y del Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo”; y

La Resolución General N° 57/15 “Por la cual se prorroga el plazo para presentar los Estados Financieros, de acuerdo a lo previsto en la Resolución General N° 49/14”.

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Estado de Tributación ha incorporado en el Plan Estratégico del periodo 2014-2018, el objetivo de facilitar el cumplimiento tributario a los contribuyentes, y en ese sentido, ha visto la necesidad de modificar el Formulario N° 158 “Estados Financieros”, a fin de simplificar el proceso de presentación de los Estados Financieros.

Que la Administración Tributaria cuenta con facultades suficientes para dictar normas de carácter general para una mejor administración, percepción y fiscalización de los tributos.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DEINT N° 26/15.

POR TANTO

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Formulario N° 158 versión 2, “Estados Financieros”, así como su instructivo, los cuales obran en el Anexo de la presente Resolución y forman parte de la misma.

Artículo 2°.- Este formulario deberá ser utilizado por los contribuyentes obligados a la presentación de los Estados Financieros y por las entidades regidas por la Ley N° 861/96 “General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito”, la Ley N° 827/96 “De Seguros” y la Ley N° 438/94 “De Cooperativas”.

Su presentación se realizará únicamente vía internet, a través del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu, utilizando para el efecto la Clave de Acceso Confidencial de Usuario.

Artículo 3°.- Publicar, comunicar y cumplido, archivar.

**Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN**



Mónica Acuña Ruiz Díaz - Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
S/ Res. M.H. N° 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL